

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Poderes Legislativo y Judicial y entes autónomos

INGRESOS EXCEDENTES REGISTRADOS Y SU APLICACIÓN

En términos del artículo 20, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-septiembre de 2025

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Monto Total de los Ingresos	Aplicación
	Excedentes Registrados	
	Enero-septiembre	Enero-septiembre

Instituto Mexicano del Seguro Social

Cuotas Obrero Patronales	966,509,114	966,509,114
Otros Ingresos	-	-

NOTA: En el rubro de Otros Ingresos no se generaron ingresos excedentes.

Dirección General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A"**MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS****En términos del artículo 50, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria****Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta****Enero-septiembre de 2025****(Pesos)****Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social**

Ramo	Concepto	Monto anual	Monto anual	Enero-septiembre		Comentarios o Justificación al monto anual diferente o no reportado en el MASCP	
		autorizado o modificado	autorizado o modificado	Programado	Ejercido		
		2025 reportado en el MASCP	2025 diferente o no reportado en el MASCP	(1)	(2)	(3)	(4)
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	0	34,415,812,864	23,928,248,207	20,549,824,150		
	Gasto Corriente	0	28,113,025,991	21,657,966,469	18,284,349,184		
	Gasto de Inversión	0	6,302,786,873	2,270,281,738	2,265,474,966		

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto**Poderes Legislativo y Judicial y entes autónomos****ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS****En términos del artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria****Adecuaciones que representan en su conjunto o por una sola vez, una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad****Enero-septiembre de 2025****Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta****(Pesos)**

Poderes y entes autónomos	Presupuesto Aprobado Anual (1)	Enero-septiembre		Porcentaje de Variación 4 = ((3 / 1) -1)*100	Explicación
		Monto de las Adecuaciones (2)	Presupuesto Modificado (3)		

Instituto Mexicano del Seguro Social**INGRESOS**

Cuotas a la Seguridad Social	603,077,883,938	966,509,114	604,044,393,052	Incremento de 967 millones de pesos aprobados por el H. Consejo Técnico con acuerdo No. ACDO.AS3.HCT.260825/232.P.DF, derivado a la recaudación al segundo trimestre, 0.2 principalmente el pago de cuotas correspondientes a los trabajadores del Instituto y a la tendencia en la proyección del ingreso al cierre del ejercicio, los cuales se prevén destinar a programas de trabajo prioritarios del Instituto para el cierre del ejercicio.
Otros Ingresos	23,355,753,778	-8,728,643,468	14,627,110,310	Principalmente por la autorización del H. Consejo Técnico con acuerdo No. ACDO.AS3.HCT.260825/232.P.DF, de una disminución por 10,175.9 millones de pesos de los Adeudos del Gobierno Federal debido a que fueron adelantados en diciembre de 2024, se prevén obtener ingresos adicionales por este concepto durante 2025 únicamente en los correspondientes a la administración por Pensiones en Curso de Pago del tercer trimestre de 2023 al segundo trimestre de 2024 y un incremento de 1,371.3 millones de pesos por el -37.4 reconocimiento de ingresos excedentes por multas, fianzas y penalizaciones por incumplimientos de contratos.

Adecuación de 76.0 millones de pesos derivado del programa de trabajo 2025 del Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE) al mes de septiembre de 2025, destinando 25.9 millones de pesos al Gasto Corriente, 21.4 millones de pesos a Servicios de Personal y 17.3 millones de pesos a Inversión Física.

EGRESOS

Servicios Personales	276,781,748,987	7,699,395,891	284,481,144,878	Incremento autorizado por H. Consejo Técnico con acuerdo No. ACDO.AS3.HCT.260825/232.P.DF por 7,678 millones de pesos para dar cumplimiento al DECRETO por el que se deroga el artículo segundo fracción I del "Acuerdo por el que se deroga el Acuerdo Presidencial por el que se creó la Unidad de Coordinación General del Plan 2.8 Nacional de Zonas Deprivadas y Grupos Marginados, publicado el 21 de enero de 1977", publicado el 20 de abril de 1983 en el Diario Oficial de la Federación.
Materiales y Suministros	114,113,386,953	2,419,606,752	116,532,993,705	2.1 La variación se origina principalmente por el reordenamiento del presupuesto entre capítulos de Gasto, adicionalmente a la asignación de recursos serán destinados para cubrir las necesidades de ampliación del presupuesto de egresos del Instituto. Dichos recursos actualmente forman parte de la estimación de la Ley de Ingresos de la Federación 2025.
Servicios Generales	89,100,361,714	18,136,450,897	107,236,812,611	20.4 El H. Consejo Técnico con acuerdo No. ACDO.AS3.HCT.280125/7.P.DF. autorizo incremento en el presupuesto con la finalidad de dar cumplimiento al artículo segundo fracción I del "Acuerdo por el que se deroga el Acuerdo Presidencial por el que se creó la Unidad de Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprivadas y Grupos Marginados, publicado el 21 de enero de 1977", publicado el 20 de abril de 1983 en el Diario Oficial de la Federación.
Ayudas Sociales	2,534,669,248	423,714,485	2,958,383,733	16.7 Así como a la Estrategia 2-30-100 y para cubrir los gastos asociados al Programa Federal "Salud Casa por Casa".
Aportaciones a Fideicomisos	0	34,480,000	34,480,000	100.0 7.1 Incremento proveniente del reordenamiento de recursos entre capítulos del gasto así como la asignación de recursos del Programa de Trabajo 2025 del FOFOE.
Inversión Física	26,630,653,048	1,892,506,093	28,523,159,141	

Notas:

Dirección General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A"

DONATIVOS OTORGADOS

En términos del artículo 80, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DONATIVOS OTORGADOS

Cifras acumuladas al periodo Enero-septiembre de 2025

Ramo	Dependencia / Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Partida a la que se carga el monto otorgado	Monto otorgado (pesos)	Enero- septiembre
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	FUNDACION IMSS AC	Fortalecer la investigación científica en salud e impulsar la innovación tecnológica; así como promover la vinculación institucional y el equipamiento hospitalario en beneficio de los derechohabientes y sus familiares del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como reconocer al personal médico del Instituto.	48101	20,000,000	20,000,000



Dirección Jurídica

Unidad de Investigaciones y Procesos Jurídicos
Coordinación Asuntos Contenciosos

**INFORME NACIONAL DE JUICIOS FISCALES¹ GANADOS Y PERDIDOS, DURANTE EL
TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE DE 2025**

1. JUICIOS FISCALES GANADOS

1.1. JUICIOS EN LOS QUE SE DECLARÓ LA VALIDEZ

MES	VALIDEZ	CUANTÍA
JULIO	142	\$91,404,104
AGOSTO	188	\$1,151,841,826
SEPTIEMBRE	281	\$292,150,394
SUBTOTAL TRIMESTRAL	611	\$1,535,396,324

1.2. JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DICTÓ SOBRESEIMIENTO

MES	SOBRESEIDOS	CUANTÍA
JULIO	213	\$149,407,709
AGOSTO	214	\$201,378,430
SEPTIEMBRE	271	\$231,733,467
SUBTOTAL TRIMESTRAL	698	\$582,519,606

1.3. TOTAL DE JUICIOS GANADOS. (VALIDEZ Y SOBRESEIMIENTO).

MES	JUICIOS	CUANTÍA
TOTAL TRIMESTRAL	1,309	\$2,117,915,930

¹ El presente informe se integra con los reportes que periódicamente proporcionan las Jefaturas de Servicios Jurídicos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS a las Coordinaciones de nivel central a través de los mecanismos y sistemas establecidos para tal fin, razón por la cual la información puede sufrir ajustes o precisiones en función de los tiempos de captura, consulta y actualización a los citados sistemas.





2. JUICIOS PERDIDOS

2.1. JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD LISA Y LLANA

MES	NULIDAD LISA Y LLANA	CUANTÍA
JULIO	269	\$105,790,272
AGOSTO	219	\$130,365,673
SEPTIEMBRE	338	\$359,819,636
SUBTOTAL TRIMESTRAL	826	\$595,975,581

2.2 JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD PARA EFECTOS

MES	NULIDAD PARA EFECTOS	CUANTÍA
JULIO	147	\$163,274,213
AGOSTO	124	\$77,019,510
SEPTIEMBRE	181	\$208,271,442
SUBTOTAL TRIMESTRAL	452	\$448,565,165

2.3. TOTAL DE JUICIOS PERDIDOS. (NULIDAD LISA Y LLANA Y NULIDAD PARA EFECTOS).

MES	JUICIOS	CUANTÍA
TOTAL TRIMESTRAL	1,278	\$1,044,540,746

CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS JUICIOS FISCALES COMO GANADOS Y PERDIDOS

Juicios ganados: Son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se desecha la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y por lo tanto, el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos.

Asimismo, se incluyen los juicios sobreseídos, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

Juicios perdidos: Son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En este rubro se han considerado las sentencias en las que se dicta





la nulidad para efectos aún y cuando por deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados no se afectan los derechos de cobro de los créditos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando sus irregularidades.

COSTO OPERATIVO DE LOS JUICIOS FISCALES.

Durante el trimestre que se informa, el costo operativo se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales, elaborado por la Dirección de Finanzas, en apoyo de la Dirección Jurídica.

MES	COSTO OPERATIVO
JULIO	\$2,184,193
AGOSTO	\$2,717,468
SEPTIEMBRE	\$3,038,959
TOTAL TRIMESTRAL	\$7,940,620

EXPLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN FISCAL QUE CAUSA INSEGURIDAD JURÍDICA.

El artículo 297 de la Ley del Seguro Social prevé que la facultad del Instituto para fijar en cantidad líquida los créditos a su favor se extingue en el término de cinco años no sujeto a interrupción, asimismo, establece que dicho plazo sólo se suspenderá cuando se interponga el recurso de inconformidad o juicio.

Esta disposición causa inseguridad jurídica, toda vez que los supuestos para la suspensión del plazo de la caducidad no están armonizados con los previstos en el artículo 67 del Código Fiscal de la Federación, que establece la suspensión del plazo, cuando se ejerzan facultades de comprobación o cuando, las autoridades no puedan iniciarlas debido a que los obligados desocuparon su domicilio fiscal sin presentar el aviso correspondiente, asimismo, el citado precepto prevé que el plazo de caducidad será de 10 años, entre otros, cuando no exista registro, no se lleve contabilidad o no se conserve la misma durante el plazo previsto en la ley.

En ese sentido, el artículo 297 de la Ley del Seguro Social limita el ejercicio de las facultades de comprobación del Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que al regular (de manera deficiente) la figura de la caducidad impide acudir de manera supletoria al Código Fiscal de la Federación, en donde se prevén otros supuestos de suspensión del plazo de la caducidad





que ampliaría los plazos que actualmente tienen las autoridades del Instituto para fiscalizar a los sujetos obligados.

Por lo tanto, se sugiere la modificación del segundo párrafo del artículo 297 de la Ley del Seguro Social, a fin de que se establezca que la caducidad se regirá en cuanto a su consumación e interrupción, por las disposiciones aplicables del Código Fiscal de la Federación.

Dirección General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A"**PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y ENTES AUTÓNOMOS****VARIACIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE RESPECTO AL PRESUPUESTO APROBADO**

En términos del artículo 1, último párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025

Enero-septiembre de 2025**Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta (millones de Pesos)****Ente Autónomo: Instituto Mexicano del Seguro Social**

VARIACIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE RESPECTO AL PRESUPUESTO APROBADO					
Concepto	Gasto enero-septiembre de 2025 (mdp)		Diferencia enero-septiembre de 2025 Ejercido VS Programado		Explicación de la variación
	Programado previsto	Ejercido	Absoluta (mdp)	Relativa (%)	
Gasto programable	1,018,940.7	1,035,839.3	16,898.6	1.66	La variación se origina en: Servicios de Personal, por un mayor gasto en ayudas para pago de renta sobre sueldo tabular, estímulos de asistencia y puntualidad, al efecto neto de la operación a nivel flujo de las obligaciones fiscales y patronales, así como por la incorporación del presupuesto ejercido del extinto programa IMSS-Bienestar en servicios personales ordinario; Materiales y Suministros se realizaron pagos por bienes de consumo, principalmente de medicamentos y material de curación; Servicios integrales, por la actualización de pagos por servicios devengados derivado al aumento en productividad de acuerdo con la estrategia 2.30.100; Subsidios, ayudas e indemnizaciones, presentan aumento en el costo unitario; Régimen de Jubilaciones y Pensiones, incremento generado por el adelanto de la dispersión bancaria, así como un aumento en los gastos funerales; Pensiones en Curso de Pago IMSS y Pensiones Provisionales y Temporales, por incremento en el número de pensionados. Por otro lado, menor gasto en Servicios Generales, ya que presenta retraso por parte de la proveeduría para la entrega de facturas de servicios devengados; Servicios Informáticos, pagos pendientes de servicios devengados debido al retraso en los procesos administrativos, asimismo, se tienen en proceso de contratación algunos servicios; Guarderías, por el cierre de guarderías, así como a la reprogramación en el inicio de operaciones de nuevas unidades; Conservación, por la calendarización de recursos para la conclusión de los trabajos de mantenimiento a inmuebles que no se ejercieron en su totalidad; Comunicación Social, derivado a la modificación del programa y estrategia de comunicación social; Pensiones en Curso de Pago no IMSS, decremento en el número de pensionados y costo unitario; Pensiones Garantizadas y Sumas Aseguradas IMSS, por decremento en el costo unitario; Otros Gastos Corrientes, por la calendarización de recursos; Inversión física, se origina por menor gasto en ambos capítulos, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (BMI), Obra Pública (OP), derivado del atraso en los procesos de licitación; Operaciones Ajenas netas, por el resultado neto de erogaciones por cuenta de terceros que no son consideradas en el presupuesto.

Dirección General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A"

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO

En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-septiembre de 2025

Fecha de Envío: 22 de octubre de 2025

Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recuros
50	GYR	1,093	156,122,526.93	PROPIOS
Total:		1,093	\$ 156,122,526.93	